

**RESOLUCION No. 022**  
**ENERO 21 DE 2011**

Por la cual se ordena la apertura de un proceso de contratación por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía inferior al 10% a través de Subasta Inversa

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR**

En ejercicio de las facultades legales que le confiere el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículos 5 y 8 del Decreto 2474 de 2008, artículo 1 del Decreto 3576 de 2009, el artículo 3 del Decreto 4835 de 2008, artículo 5 y el literal b) del artículo 8 del Decreto 2041 de 1991, y

**CONSIDERANDO:**

Que entre los propósitos misionales que ha establecido la Dirección Nacional de Derecho de Autor, es prioritario adelantar todas las acciones orientadas a la difusión de la temática autoral, razón por la cual, es importante mantener actualizado el acervo documental para el logro del citado objetivo.

Que en relación con esta obligación institucional, es necesario que la entidad mantenga vigente la suscripción de las siguientes revistas de temática autoral a editar en el año 2011: a) International Review of Intellectual Property and Competition Law, ISSN 0018-9855, b) European Intellectual Property Review, ISSN 0142-0461, c) Revue Internationale Du Droit D'Auteur "RIDA", ISSN 0035-3515.

Que en cumplimiento a lo establecido en el párrafo 1º del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, y tal como lo dispone el artículo 1 del Decreto 3576 de 2009, se justifica la escogencia de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA A TRAVES DE SUBASTA INVERSA, como quiera que el valor del contrato a celebrarse no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad y se trata de bienes y servicios con características técnicas uniformes y de común utilización.

Que de conformidad con los numerales 7 y 12 del artículo 25 y el inciso 2 del numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y artículos 5 y 8 del Decreto 2474 de 2008, se efectuó el estudio previo en donde se establecieron los aspectos técnicos y financieros, así como la justificación del servicio requerido, el estudio de conveniencia y oportunidad en el cual se analiza la procedencia de la contratación.

Continuación de la resolución por la cual se ordena la apertura de un proceso de contratación por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía inferior al 10% a través de Subasta Inversa.

---

Que además de las normas particularmente señaladas anteriormente, son aplicables a la presente modalidad de selección la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, así como las demás normas complementarias y reglamentarias.

Que en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 66 de la ley 80 de 1993, el artículo 9 del Decreto 2170 de 2002 y el numeral 5 del artículo 5 del Decreto 2474 de 2008, se invita a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal a realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual.

Que la entidad publicará los estudios previos y la invitación pública en la página web de la entidad [www.derechodeautor.gov.co](http://www.derechodeautor.gov.co) con el fin de garantizar la publicidad del procedimiento y suministrar a los oferentes, a las veedurías ciudadanas y al público en general la información sobre la contratación y recibir las observaciones que se presenten en relación con dicho documento.

Que para respaldar la presente contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía inferior al 10% a través de subasta inversa, se cuenta con los recursos necesarios, tal como consta en el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el Subdirector Administrativo e identificado con el número 911 de fecha 21 de enero de 2011 por valor de NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$9' 500.000,00).

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, el Director General de la Dirección Nacional de Derecho de Autor,

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Ordenar la apertura del Proceso de Contratación en la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía inferior al 10% a través de subasta inversa, cuyo objeto es suscribir a la Dirección Nacional de Derecho de Autor en las revistas a editar en el año 2011, así: a) International Review of Intellectual Property and Competition Law, ISSN 0018-9855, b) European Intellectual Property Review, ISSN 0142-0461, c) Revue Internationale Du Droit D'Auteur "RIDA", ISSN 0035-3515.

Continuación de la resolución por la cual se ordena la apertura de un proceso de contratación por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía inferior al 10% a través de Subasta Inversa.

**ARTÍCULO 2.** Establecer el siguiente cronograma del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía inferior al 10% a través de subasta inversa No. DNDA 003-2011:

**CRONOGRAMA Y TRAMITE DEL PROCESO**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA (D/M/A) Hora</b>	<b>LUGAR</b>
Aviso de convocatoria	21/01/2011	<a href="http://www.derechodeautor.gov.co">http://www.derechodeautor.gov.co</a>
Estudios previos de conveniencia y oportunidad	21/01/2011 al 28/01/2011	<a href="http://www.derechodeautor.gov.co">http://www.derechodeautor.gov.co</a> Los estudios y documentos previos pueden consultarse en esta misma dirección electrónicas y en la Calle 28 No. 13A-15, Piso 17, Bogotá, D.C. – Coordinación Grupo de Compras
Plazo de presentación de las ofertas	21/01/2011 al 28/01/2011 a las 5:00 p.m.	Las propuestas deben radicarse en la Dirección Nacional de Derecho de Autor, ubicada en la Calle 28 No. 13A-15, Piso 17, Edificio Centro de Comercio Internacional – Bogotá, D.C.,
Reunión comité de contratos para evaluar factores técnicos y económicos de las ofertas y verificar los requisitos mínimos habilitantes	31/01/2011	En el evento de presentarse varias ofertas se deja un día en la Coordinación del Grupo de Compras. Si sólo se presenta una oferta se aceptará siempre que satisfaga las necesidades de la entidad y provenga de un oferente habilitado.  Los requisitos mínimos habilitantes se verificarán únicamente con el oferente que presentado la oferta con el menor precio y cumpla con las especificaciones técnicas requeridas.
Publicación acta de adjudicación	01/02/2011 al 02/02/2011	<a href="http://www.derechodeautor.gov.co">http://www.derechodeautor.gov.co</a>

Continuación de la resolución por la cual se ordena la apertura de un proceso de contratación por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía inferior al 10% a través de Subasta Inversa.

---

ACTIVIDAD	FECHA (D/M/A) Hora	LUGAR
Firma y legalización del contrato	03/02/2011 al 07/02/2011	<a href="http://www.derechodeautor.gov.co">http://www.derechodeautor.gov.co</a>

**ARTÍCULO 3°.** El presupuesto disponible para el presente proceso es por valor de NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$9'500.000,00) MONEDA LEGAL, respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal número 911 de fecha 21 de enero de 2011, correspondiente al rubro suscripciones. Las propuestas económicas no podrán superar el valor del presupuesto estimado, so pena de rechazo.

**ARTÍCULO 4°.** Convocar a las veedurías ciudadanas a desarrollar su actividad durante todo el proceso de contratación, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante la entidad, buscando la eficiencia institucional y transparencia en las actuaciones de los servidores públicos, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 5 del Decreto 2474 de 2008.

**ARTÍCULO 5°.** Ordenar la publicación de la presente resolución, el aviso de invitación pública y los estudios previos de conveniencia y oportunidad en la página web de la entidad [www.derechodeautor.gov.co](http://www.derechodeautor.gov.co).

**ARTÍCULO 6°.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá, D.C., Enero 21 de 2011

**EL DIRECTOR GENERAL,**

**JUAN CARLOS MONROY RODRIGUEZ**